



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO NÚMERO 012
(28 de septiembre de 2017)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA TERMINAR DE EJECUTAR UN PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2018, DENOMINADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 189 DPS-FIP- DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y Ley 1551 de 2012 y,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos Antioquia, para la asunción de compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias para terminar de ejecutar un proyecto de inversión en la vigencia fiscal 2018, denominado Convenio Interadministrativo Número 198 DPS – FIP de 2015, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y el Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos Antioquia, para la asunción de compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias para el año 2018, con el fin de terminar de ejecutar el Proyecto denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VÍA UBICADA EN EL BARRIO PORFIRIO BARBA JACOB, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Calle 26 entre la Carrera 29 y 35; Carrera 33 entre las Calles 26 y 27 y la Carrera 33 entre las Calles 30 y 28.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor asignado para el Convenio, es por la suma de \$1.851.842.499, correspondiente al aporte del DPS – FIP. Los cuales se distribuyen así: \$1.110.710.105,00 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VÍA

UBICADA EN EL BARRIO PORFIRIO BARBA JACOB, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, y \$740.737.002,00, para MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA UBICADA EN EL SECTOR DE BARRO BLANCO, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Convenio Interadministrativo contempla dos proyectos, así: 1. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VÍA UBICADA EN EL BARRIO PORFIRIO BARBA JACOB, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Calle 26 entre la Carrera 29 y 35; Carrera 33 entre las Calles 26 y 27 y la Carrera 33 entre las Calles 30 y 28; y 2. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA UBICADA EN EL SECTOR DE BARRO BLANCO, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Carrera 28 entre las Calles 31 y 35.

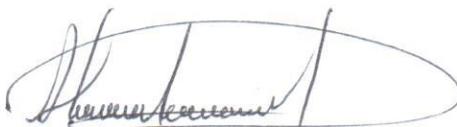
Se aclara que otorgada la Vigencia Futura Ordinaria para el Proyecto MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VÍA UBICADA EN EL BARRIO PORFIRIO BARBA JACOB, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Calle 26 entre la Carrera 29 y 35; Carrera 33 entre las Calles 26 y 27 y la Carrera 33 entre las Calles 30 y 28; proyecto que se encuentra en este momento en ejecución, automáticamente queda autorizada la Vigencia Futura Ordinaria para el proyecto MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA UBICADA EN EL SECTOR DE BARRO BLANCO, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Carrera 28 entre Calle 31 y 35. En vista que ambos están en el Convenio Interadministrativo Número 189 DPS – FIP de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia hasta el 30 de junio de 2018 para que haga uso de las autorizaciones otorgadas mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier disposición que le sea contraria

Dado en Santa Rosa de Osos, a los 28 días de septiembre de 2017.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2017.



HÉCTOR FABIO LOPERA LOPERA
Presidente



MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 2 de octubre de 2017

~~El Acuerdo número 012 fue sancionado en esta fecha.~~

PRESIDENTE

Santa Rosa de Osos,
El Acuerdo número 012 fue

SECRETARIA

Marydé Pauas 0

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 2 de octubre de 2017

El Acuerdo número 012 fue sancionado en esta fecha

EJECUTIVO MUNICIPAL

H. J. Tamm

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 012 que antecede fue publicado hoy 2 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Y DE CONTROL.

No. 369336

Fecha: 4-10-17

Dra

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

REVISADO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría, Legal y de Control